

000000002

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
SAGMAR S. A. ✓**

**CUANTIA : \$ 800 ✓**



En el cantón Duran, ✓ provincia del Guayas, República del Ecuador, ✓ el veinte de noviembre del año dos mil uno, ✓ ante mi, Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, ✓ NOTARIO PUBLICO TITULAR SEGUNDO, ✓ de este cantón, comparece FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA, ✓ ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero

Comercial, en su calidad de Gerente General de la compañía SAGMAR S. A. - El compareciente domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como ya queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a

su cargo, una por la cual conste el aumento de capital social que celebra SAGMAR S. A. al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.-

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SAGMAR S. A. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- ✓

a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Babahoyo, ✓ Abogado Camilo Salinas Zamora, ✓ el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, ✓ inscrita ante el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía anónima denominada SAGMAR S. A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES ✓ dividido en cinco mil acciones sociales de un mil sucres cada una. b). ✓

Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que en la actualidad el

✓ Feb-01



Capital social de SAGMAR S. A., es de DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una . c ) .-

✓ La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el cinco de febrero del año dos mil uno, por unanimidad de votos resolvió :

✓ uno) Aprobar la conversión del capital social de sucres a dólares .- dos) Incrementar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar que venia manteniendo, a un dólar USA .- tres) ✓

✓ Aumentar el capital social de la compañía de DOSCIENTOS DOLARES ( USA ) que tiene en la actualidad, a la suma de MIL DOLARES ( USA ) .-

✓ cuatro) Reformar el estatuto social .- cinco ) ✓ Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto y realice todos los trámites administrativos necesarios para su perfeccionamiento.-

✓ TERCERA .- DECLARACIONES .- El señor FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA , por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de SAGMAR S. A., debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, **declara bajo juramento** :

a) ✓ Que formalmente se ha realizado la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares . b) ✓ Que el valor nominal de las acciones sociales ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a un dólar USA .- c) ✓ Que el capital social de la compañía SAGMAR S. A. ha sido aumentado de DOSCIENTOS DOLARES USA , a MIL DOLARES USA , mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas en

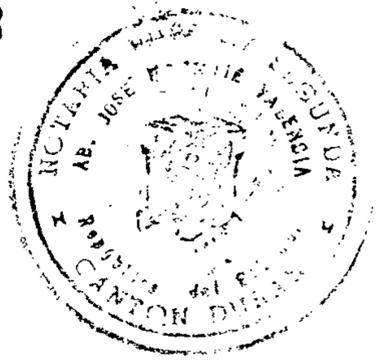
numerario de la siguiente forma : ANTONIO FLORES SORIANO suscribe

OCHOCIENTAS ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- d) ✓ Que en razón del incremento al valor nominal de las acciones y al aumento de capital, se reforma el artículo QUINTO del estatuto social, en los términos constantes en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de SAGMAR S. A., celebrada el cinco de febrero del año dos mil uno / cuya copia certificada forma parte

en *Sureup* 800

000000003

Guayaquil, 14 de Noviembre de 1996 ✓



Senor Ing.  
XAVIER VANONI DARQUEA ✓  
Ciudad. -

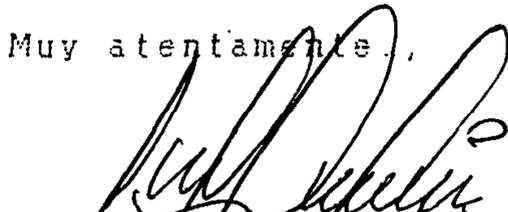
De mis consideraciones:

Por la presente cumpleme informarle que la Junta General extraordinaria de socios de la compania SAGMAR S.A. ✓ en su sesion celebrada el dia de hoy / tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL ✓ de la misma por el periodo de cinco anos, ✓ con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. -

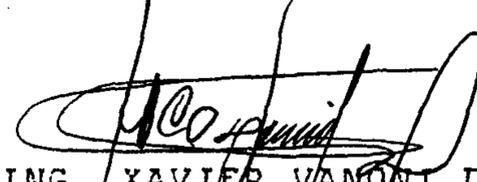
En el ejercicio de su cargo usted ejercera la representacion legal, ✓ judicial y extrajudicial ✓ de la compania -

Los Estatutos sociales de la compania constan en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Quinto del Canton Babahoyo, abogado Camilo Salinas Zamora ✓ el 23 de Agosto de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 25 de Octubre de 1996 ✓

Muy atentamente,

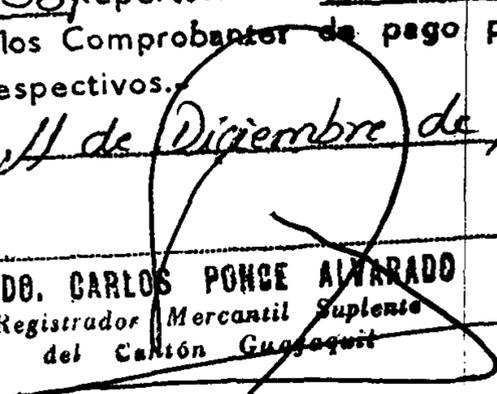
  
AB PABLO ARTURO GUEVARA RODRIGUEZ  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA,

  
En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compania SAGMAR S.A., para el cual se sido elegido. - Guayaquil, 14 de Noviembre de 1996. -- ✓

  
ING. XAVIER VANONI DARQUEA /



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 15785.1 Registro Mercantil N°  
22.158 Repertorio No. 35.803  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 11 de Diciembre de 1996

  
LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

0000000004

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAGMAR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de febrero del año dos mil uno, a las diez horas, en la sala de sesiones de la compañía, ubicada en el edificio Omarsa S.A. sito en el Km 3 de la Av. Carlos Julio Arosemena, en esta ciudad de Guayaquil, se instala en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía SAGMAR S. A. el señor : ANTONIO FLORES SORIANO, propietario de cinco mil acciones sociales de mil sucres cada una, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social ; representado por las cinco mil ( 5.000 ) acciones sociales de propiedad del concurrente. Preside la Junta el señor economista SANDRO COGLITORE CASTILLO, quien pregunta al asistente, si esta de acuerdo en instalarse en Junta General Universal Extraordinaria para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : **UNO.** Conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares **DOS .-** Incremento al valor nominal de las acciones **TRES.-** Tratar y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía. **CUATRO.-** Reforma del Estatuto .- Habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al secretario que forme la lista de asistentes, a fin de determinar si esta completo el capital social de la compañía. Actúa como secretario ad hoc la señora Fatima Cardenas Vega, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que esta concurriendo todo el capital social suscrito y pagado de la compañía por lo que bien puede instalarse la junta sin necesidad de convocatoria previa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario, convertir el capital social de la compañía, de sucres a dólares, lo que es tratado , resolviéndose por unanimidad, aprobar la conversión del capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de SAGMAR S.A. en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cinco mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una . Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar , de tal forma que el capital social de la compañía, queda dividido en doscientas acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES USA, mediante la emisión de ochocientas nuevas acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto, el accionista concurrente suscribe la totalidad del valor aprobado como aumento, pagando de contado, en dinero efectivo el valor equivalente al aumento, esto es la suma de OCHOCIENTOS DOLARES USA. En razón del incremento del valor de las acciones y del aumento de capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social sustituyendo los artículos QUINTO y SEXTO por los siguientes : **ARTICULO QUINTO.** El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en MIL ACCIONES SOCIALES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA . **ARTICULO SEXTO.-** Los títulos de acciones serán numeradas del cero cero uno al mil , podrán contener o representar una o varias acciones y serán suscritas por el Presidente y por el Gerente General de la compañía . La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y en representación de SAGMAR S.A. suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto ; y, cumpla con todos los tramites necesarios para su perfeccionamiento . No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta , reinstalada la Junta , leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad firman en unidad de acto.- La sesión , concluye a las once horas.- f ) SANDRO COGLITORE CASTILLO en su calidad de Presidente .- FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA en su calidad de Gerente General .- F) ANTONIO FLORES SORIANO. F) FATIMA CARDENAS VEGA.-

*[Handwritten signature]*

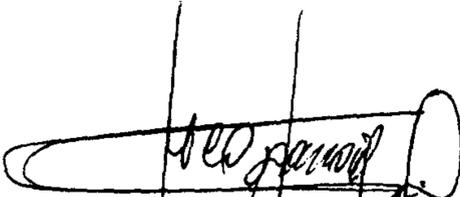
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Cap.  
ATT. 516

000000005

integrante de esta escritura.- e ) Que el capital social de SAGMAR S. A. queda distribuido de la siguiente forma : ANTONIO FLORES SORIANO de nacionalidad ecuatoriana propietario de MIL ACCIONES sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una .- CUARTA.- Queda expresamente autorizado el señor Abogado Antonio Flores Soriano, para realizar todos los trámites en relación con la aprobación e inscripción de la presente escritura .- QUINTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta, a fin de que usted se sirva insertar en la escritura los siguientes documentos : a) Copia debidamente certificada del acta de junta general universal y extraordinaria de accionistas donde se trato y resolvió el incremento al valor de las acciones y el aumento de capital . b) Nombramiento que acredita la representación del Gerente General de la compañía .- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo requeridas para la plena validez de este acto.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado Antonio Flores Soriano, registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número tres mil ochocientos sesenta y cinco. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; leída que fue de principio a fin por mi el Notario a la representante legal de la compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando conmigo EL NOTARIO, de todo lo cual doy FE.

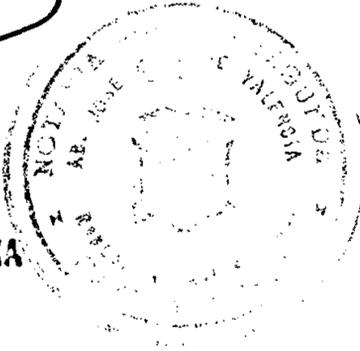
  
FRANCISCO XAVIER VANONI DARQUEA ✓  
C.C. # 0902069053  
SAGMAR S. A. ✓  
GERENTE GENERAL ✓  
RUC # 0991376457001 ✓



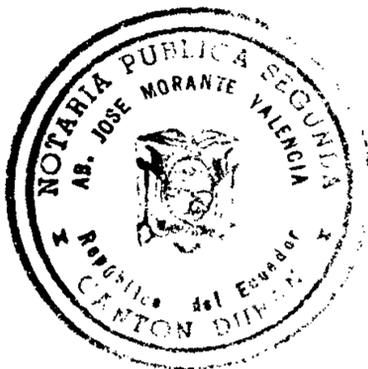
ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMERO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTE CANTON DURAN, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. ✓



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN



R A Z O N ; DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SAGMAR S.A., DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001, SOBRE LO CUAL SE APROBO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, POR DISPOSICION DEL SEÑOR ABOGADO - JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, RESOLUCION # 02-G-DIC-0001978, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2002.- DURAN, VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- EL NOTARIO.-



AB. JOSÉ MORANTE VALENCIA  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTON DURAN





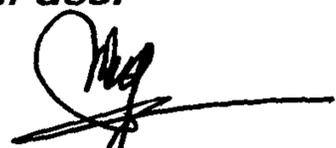
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000006

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIG-0001978**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Abril del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía SAGMAR S.A.; de fojas 11.961 a 11.968, número 1.150 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.813 del Repertorio.** - **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Julio del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 18614  
 Legal.: Silvia Coello  
 Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
 Depurador: Alexandra Coronel  
 Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
 Revisado por: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
**\$ : 26,56**

